

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE No. 110013342-046-2014-00409-00
DEMANDANTE: ALBA CECILIA CASTIBLANCO MATEUS
DEMANDADO: NACIÓN – HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

ASUNTO

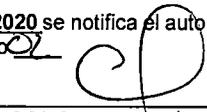
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “C”, que a través de la providencia proferida el 21 de agosto de 2019 (fls. 451-463), confirmó la sentencia del 27 de octubre de 2016, que declaró de oficio la excepción de prescripción del derecho. (fls.383-391).

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO
DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN
SEGUNDA

Hoy 3 de febrero de 2020 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado 

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaria